



TJABCS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **11:04 (once) horas con (cuatro) minutos**, a los **26 (veintiséis)** días del mes de **abril** del año **2022 (dos mil veintidós)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2022 (dos mil veintidós)**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta



TJABCS

que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión.
Anexo número uno.

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: *“... la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, se hace entrega de la cuenta pública correspondiente al mes **Marzo de 2022**, la cual con base en el Art. 9 de dichos Lineamientos contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e indicadores de postura fiscal, establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas adjuntas, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos:*

I. INFORMES CONTABLES.

a) *Estado de actividades.*



TJABCS

- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
 - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. PRESUPUESTALES

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa.
 - 2. Económica.
 - 3. Por objeto del gasto.
 - 4. Funcional. c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. PROGRAMÁTICOS

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia





TJABCS

administrativa como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)

- c) Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.*

IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.*
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. En el ejercicio 2021, se renovó el Convenio de Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2021 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro de los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este Tribunal.*
- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del capítulo 4000, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental. En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, hay que cumplir los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado, para aclarar que No Aplican, como lo son:*



TJABCS

- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (Información no generada por este Tribunal).
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de B.C.S.
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (Información no generada por este Tribunal).
- g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. Este Tribunal, presenta un respaldo en unidad CD, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 2.2.0.2 la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2022 según se van cargando las actualizaciones a la página de Indetec. Cabe hacer mención que en dicha unidad de almacenamiento CD también se incorporan los informes contables, presupuestales y programáticos en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 31 de marzo de 2022 en archivo Excel.
- h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (informes) se encuentran de manera anexa debidamente foliada del número 000001 al 000274, la cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros de Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas el periodo de marzo de 2022.

La documentación e información, señalada en las fracciones I, II y III del art. 9 de los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



TJABCS

- V. *La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de marzo de 2022 contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos, presupuestales y de diario con los soportes documentales en original, contenidos en dos carpetas de tipo documentación justificativa con los folios del 000001 al 000731.*

*Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de marzo, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2022, se autorizo en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, distribuidos en el anexo I-19 inciso I-19E iv) **Erogaciones Personales (capítulo 1000)** la cantidad de **\$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)** y en el anexo II-6 clasificación por programa presupuestario Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (capítulo 4000) la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado, se solicita mediante oficio número **TJABCS-DA-003/2022** a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la distribución mensual de las ministraciones en las siguientes fechas:*

Mes	Importe subsidio a transferir
<i>Enero</i>	\$ 150,000.00
<i>Febrero</i>	\$ 141,486.00
<i>Marzo</i>	\$ 125,000.00
<i>Abril</i>	\$ 145,000.00
<i>Mayo</i>	\$ 141,500.00
<i>Junio</i>	\$ 145,800.00
<i>Julio</i>	\$ 148,500.00
<i>Agosto</i>	\$ 165,500.00
<i>Septiembre</i>	\$ 105,000.00





TJABCS

Octubre	\$	148,459.00
Noviembre	\$	78,500.00
Total	\$	1,494,745.00

De acuerdo con lo anterior, el subsidio transferido para el mes de marzo fue por un importe de **\$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, cuya CLC1134-03 quedó acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 14 de marzo del presente, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014, referencia 3325103, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco fueron por un monto de **\$36.47 (Treinta y seis pesos 47/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse por los meses de abril a noviembre un importe de **\$1,078,259.00 (Un millón setenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**. **EGRESOS.** La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del TJABCS y el acuerdo **003/2022** donde se detalla la distribución para el ejercicio 2022. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el **mes de marzo**, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) por un monto de **\$58,306.54 (Cincuenta y ocho mil trescientos seis pesos 54/100 M.N.)** y para la adquisición de Bienes Patrimoniales un importe de **\$5,544.80 (Cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** dando un importe total de egresos por la cantidad de **\$63,851.34 (Sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 34/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$33,551.45 (Treinta y tres mil quinientos cincuenta y un pesos 45/100 M.N.)**; los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales** se registró la compra de **Papelería** para el área jurisdiccional y administrativa, por la cantidad de **\$3,612.67 (Tres mil seiscientos doce pesos 67/100 M.N.)**, compra de **sellos para el área jurisdiccional** por la cantidad de **\$2,737.60 (Dos mil setecientos pesos 60 /100 M.N.)**, **Material de limpieza** por la cantidad de **\$663.32 (Seiscientos sesenta y tres pesos 32/100 M.N.)**, **Alimentos**





TJABCS

por compra de artículos de cafetería la cantidad de **\$3,537.10 (Tres mil quinientos treinta y siete pesos 10/100 M.N.)**, **Material eléctrico** por compra de focos por la cantidad de **\$334.78 (Trescientos treinta y cuatro pesos 78/100 M.N.)**, compra de **Combustible** para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por **\$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 01/100 M.N.)**, compra de **Uniformes** para personal de nuevo ingreso por la cantidad de **\$1,260.00 (Un mil doscientos sesenta pesos 00/100)**, **Herramientas, refacciones y accesorios menores** por compra de 2 cámaras web y diademas por cantidad de **\$2,406.00 (Dos mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**. **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES**. Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$24,755.09 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 09/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En **servicios básicos**, se registraron **Servicios Postales** del área jurisdiccional por un monto de **\$645.21 (Seiscientos cuarenta y cinco pesos 21/100 M.N.)**, **Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales y la del servicio de desinfección de baños y aromatizantes dando un total de **\$13,437.60 (Trece mil cuatrocientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.)**, **Servicios Financieros y Bancarios** por las comisiones bancarias del mes por **\$450.08 (Cuatrocientos cincuenta pesos 08/100 M.N.)**, **Servicios de Instalación y Reparación** por reparación de refrigerador por falta de enfriamiento e instalación de mueble de recepción por la cantidad de **\$3,938.20 (Tres mil novecientos treinta y ocho pesos 20/100 M.N.)**, **Servicios de Traslados y Viáticos** se registraron los viáticos y otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos por un monto de **\$5,050.00 (Cinco mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)** e **Impuestos y Derechos** por el pago de revistas a los automóviles Sentra y Kia por el año 2022 por la cantidad de **\$1,234.00 (Un mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**. **CAPÍTULO 5000 BIENES PATRIMONIALES**. Para el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se ejerció y pago un importe de **\$5,544.80 (Cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** En **Mobiliario y equipo de administración**, por la compra de mueble de madera lateral con mampara para recepción. **AHORRO DEL PERIODO**. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en este periodo genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$66,729.93**





TJABCS

(Sesenta y seis mil setecientos veintinueve pesos 93/100 M.N.), resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$125,036.47 (Ciento veinticinco mil treinta y seis pesos 47/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$58,306.54 (Cincuenta y ocho mil trescientos seis pesos 54/100 M.N.)**. Para el Estado de Actividades acumulado del **01 de enero al 28 de febrero de 2021,** al disminuirle a los ingresos por subsidio y otros beneficios por un monto de **\$291,525.03 (Doscientos noventa y un mil quinientos veinticinco pesos 03/100 M.N.),** menos los gastos de funcionamiento por un importe acumulado de **\$93,988.52 (Noventa y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.),** genera como resultado acumulado la cantidad de **\$197,536.51 (Ciento noventa y siete mil quinientos treinta y seis pesos 51/100 M.N.).** **ESTADO ANÁLITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago en el mes de marzo un importe de **\$63,851.34 (Sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 34/100 M.N.)** en los capítulos 2000, 3000 y 5000. El gasto total devengado y pagado durante los tres primeros meses del ejercicio en los capítulos de egresos 2000,3000 y 5000 asciende a la cantidad de **\$197,094.26 (Ciento noventa y siete mil noventa y cuatro pesos 26/100 M.N.)** por lo que de acuerdo al techo presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal 2022, existe un monto pendiente a ejercerse en los meses de abril a diciembre por la cantidad de **\$1,267,650.74 (Un millo seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos 74/100 M.N.)** sujeto previamente a la disponibilidad presupuestal y flujo de efectivo autorizado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2022, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$6,886.13 (Seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR e IVA en el mes de enero de 2022), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$ 416,486.00 (Cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$75.50 (Setenta y cinco pesos 50/100 M.N.),** se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$154,878.08 (Ciento cincuenta y cuatro mil**





TJABCS

ochocientos setenta y ocho pesos 08/100 M.N.) y se aplicaron en la compra de bienes muebles la cantidad de **\$ 44,799.20 (Cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 20/100 M.N.);** lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de marzo por la cantidad de **\$223,770.35 (Doscientos veintitrés mil setecientos setenta pesos 35/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al **31 de marzo**, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$223,807.56 (Doscientos veintitrés mil ochocientos siete pesos 56/100 M.N.)**. En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los bienes patrimoniales, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,515,036.16 (Un millón quinientos quince mil treinta y seis pesos 16/100 M.N.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$ 1,738,843.72 (Un millón setecientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 72/100 M.N.)**. Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$1,738,843.72, (Un millón setecientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 72/100 M.N.)**. la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de **\$ 0.67** de saldo por redondeo en retenciones de ISR e IVA, **La Hacienda Pública/Patrimonio** integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 m. n.)**, y **Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido** por los resultados de ejercicios anteriores acumulados (2018-2021) por **\$254,587.40 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.)** y El Resultado del Ejercicio actual por **\$254,587.40 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.)** y **Rectificaciones de Resultados del Ejercicios Anteriores** por la cantidad de **\$-0.19 (menos 19/100 M. N.)**. Por último, reiteramos que los informes que forman parte de la Cuenta





TJABCS

*Pública de este periodo incluyen las Notas a los Estados Financieros: las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido, y las cuales son firmadas por la Titular de la Dirección Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes y otros reportes contables, presupuestales, programáticos se encuentran foliados en un **(1) tomo del 000001 al 000274** y la documentación administrativa se integra en un **(2) tomos** de los folios del **000001 al 000731** la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación, libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Dirección Administrativa...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias me parece correcto el ejercicio del gasto...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, muy clara la información, no tengo mayores comentarios, es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES***



TJABCS

CONTRERAS CONTRERAS manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 013/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

4.- Análisis y en su caso aprobar el Informe contable, presupuestal y programático correspondiente al Primer Trimestre (enero a marzo) del 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, Con fundamento en lo establecido en los artículos 46,47,51 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 12,15,17,18 fracción VI, 30 fracción XVII aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur se somete a consideración de este Pleno, el ejercicio presupuestal trimestral correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE DE 2022** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, expreso lo siguiente: *“... Existe coincidencia con los informes relativos a la CUENTA PUBLICA de los meses de enero, febrero y marzo de 2022 presentadas con anterioridad en tiempo y forma ante la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur, y de acuerdo a las reglas contables se deben generar desde el inicio fiscal, es decir desde del día 01 de enero al último día que comprenda el periodo de que se trate, retomamos los principales informes contables y presupuestales para dar cumplimiento a lo solicitado con la información obligatoria por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a este Tribunal como sujeto obligado en*





TJABCS

lo que respecta al Presupuesto asignado y los informes del ejercicio trimestral del gastos en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable donde se especifica el ejercicio de los egresos presupuestarios, tal como se refleja en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diversas clasificaciones, por lo que en el presente informe se retoman los siguientes estados financieros:

I.- INFORMES CONTABLES

- a) Estado de Actividades
- b) Estado de situación financiera

II.- PRESUPUESTALES

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto incluyendo los ingresos excedentes generados siguientes:
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egreso del que se derivaran las clasificaciones:
 1. Administrativa
 2. Económica
 3. Por objeto del gasto
 4. Funcional
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que se derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

I.- PROGRAMATICOS:

- a) Gasto por categoría programática

A efecto de informar en cuanto al periodo trimestral de manera general los principales datos presupuestales que coinciden con el contenido de los informes contables, presupuestales e informáticos al cierre del mes de marzo de 2022. Durante el primer trimestre del ejercicio 2022. Se devengó un subsidio depositado en forma mensual a la cuenta bancaria de este Tribunal por parte de la Secretaría de finanzas y Administración acumulado de **\$416,486.00 (Cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, ganando intereses en la cuenta bancaria por **\$75.50 (Setenta y cinco pesos 50/100 M.N.)**. En el ejercicio





TJABCS

del presupuesto de egresos de este trimestre se devengo, ejercicio y pago en gastos de funcionamiento un total de **\$152,295.06 (Ciento cincuenta y dos mil doscientos noventa y cinco pesos 06/100 M.N.)** distribuidos en el capítulo 2000 de materiales y suministros por la cantidad de **\$101,522.05 (Ciento un mil quinientos veintidós pesos 05/100 M.N.)** y en capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de **\$50,773.01 (Cincuenta mil setecientos setenta y tres pesos 01/100 M.N.)** de lo anterior se obtuvo para este trimestre UN RESULTADO (AHORRO) DE **\$264,266.44 (Doscientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 44/100 M.N.)**. Considerando en forma acumulada en el primer trimestre del ejercicio 2022, se cobró un subsidio entregado por la Secretaría de Finanzas y Administración por la cantidad de **\$416,486.00 (Cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)** ganando intereses en la cuenta bancaria por la cantidad de **\$75.50 (Setenta y cinco pesos /00 M.N.)**. En el ejercicio del presupuesto trimestral de egresos se devengó, ejerció y pago en gastos de funcionamiento un total de **\$152,295.06 (Ciento cincuenta y dos mil doscientos noventa y cinco pesos 06/100 M.N.)** distribuidos en el capítulo 2000 de materiales y suministros la cantidad de **\$101,522.05 (Ciento un mil quinientos veintidós pesos 05/100 M.N.)** y en capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de **\$50,773.01 (Cincuenta mil setecientos setenta y tres pesos 01/100 M.N.)** de lo anterior se obtuvo un resultado (ahorro) de **\$264,286.44 (Doscientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos 44/100 M.N.)**. Así mismo, se devengaron y pagaron en el trimestre bienes muebles e inmuebles la cantidad de **\$44,799.20 (Cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 20/100 M.N.)**, por lo que el presupuesto de egresos devengado y pagado total durante el trimestre fue por la cantidad de **\$197,094.26 (Ciento noventa y siete mil noventa y cuatro pesos 26/100 M.N.)** quedando un presupuesto por ejercer por la cantidad de **\$1,297,650.74 (Un millón doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta pesos 74/100 M.N.)**. Como se puede observar en PRIMER TRIMESTRE se han recibido por los meses de enero a marzo de 2022 el **27.86%** del subsidio estimado y del presupuesto de egresos aprobado, se ha devengado y pagado el **13.18%** queda por ejercer el **86.82%** para los subsecuentes trimestres del ejercicio 2022...es cuanto". No habiendo nada más que





TJABCS

agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: "...*Gracias, efectivamente es una actividad que realizamos trimestre por trimestre que refleja el análisis del ejercicio del gasto por el periodo trimestral que se informa...es cuanto*"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... *Gracias, coincido con el magistrado Contreras, no tengo mayores comentarios, es cuanto...*". Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 014/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la modificación presupuestal (mediante traspasos) al presupuesto de egresos de 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 17 fracción XI, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa



TJABCS

del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del pleno del tribunal que: *“...La modificación presupuestal mediante traspaso, para dar solvencia a las partidas presupuestales sin que esto implique ninguna modificación al techo presupuestal en los capítulos correspondientes a lo aprobado en el Presupuesto de egresos del ejercicio 2022, por el pleno en el acuerdo 003/2022. Los movimientos serán para solventar las necesidades del área jurisdiccional y administrativa, como son: la compra de licencias para los de equipos de cómputo, pago servicio de producción de : videos institucional e informativo para su difusión en televisión y spot de radio, ambos servicios para dar para dar cumplimiento al convenio celebrado Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur, y por último el pago correspondiente a la elaboración de mueble para archivo ubicado en la oficina de la Presidencia. Por lo antes expuesto se requiere modificar las siguientes partidas que corresponden al mismo capitulo:*

Capitulo/partida	Aumento	Disminución
3000 Servicios Generales		
3171 Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamientos.		\$28,000.00
2171 Arrendamiento de activos intangibles	\$28,000.00	
3611 Difusión de radio, televisión y otros medios		\$15,420.00
3631 Servicio de creatividad, reproducción de videos y otros	\$15,420.00	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
5111 Muebles de Oficina y estantería	\$10,000.00	
5641 Sistema de aire acondicionado y calefacción.		\$10,000.00

...es cuanto”; en el uso de la voz, el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expreso: “...Gracias, es necesario hacer las adecuaciones al presupuesto para los fines y retos que se van presentando, estoy de acuerdo...es cuanto”; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, manifestó: “... Gracias, creo que la posibilidad que nos brinda tener un ejercicio del gasto ordenado y preciso nos permite poder realizar las modificaciones necesarias para redireccionar el gasto, es cuanto...”. Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicitó el sentido de su





TJABCS

voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 015/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cuatro.**

6.- Conclusiones y/o asuntos generales.- Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no existen asuntos generales que tratar. Les cedió el uso de la voz, a los magistrados quienes no expresaron comentarios al respecto.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día se declaró formalmente terminada la **Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur**, a las **11:55 (once) horas con (cincuenta y cinco) minutos** celebrada el día **26 (veintiséis)** del mes de **abril** del año **2022 (dos mil veintidós)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración; ante el **LICENCIADO JESÚS**



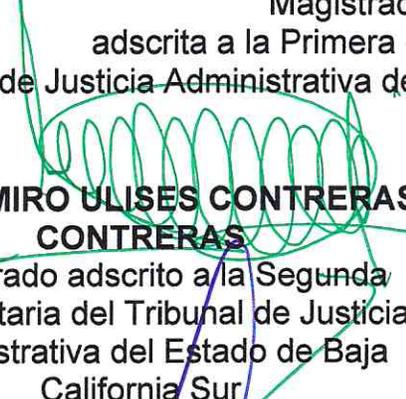
TJABCS

MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY
FE.-


LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada Presidente

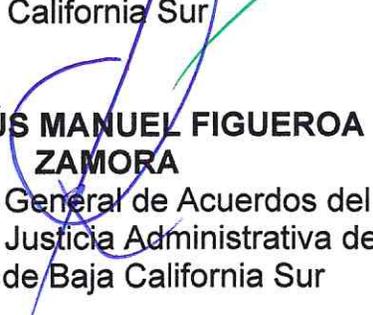
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur


**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS**

Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur


LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur


**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur


**L.C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur

